



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

**SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

**OBJETO:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL
FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**

VIGENCIA 2026

SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de la Gobernación del Magdalena, en desarrollo de las actividades propias de la etapa de planeación de la contratación estatal, realiza el presente **Análisis del Sector Económico y de los Oferentes**, con el propósito de identificar, analizar y documentar las condiciones jurídicas, económicas, comerciales, financieras, técnicas, organizacionales y de riesgo relacionadas con la adquisición de mobiliario de oficina requerido para la adecuada dotación, organización y funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

El presente documento constituye un instrumento de planeación que permite a la Entidad conocer las condiciones existentes en el mercado, identificar las características de la oferta y la demanda, establecer referencias de precios, analizar la capacidad de los potenciales proveedores y determinar condiciones razonables y proporcionales para la estructuración del proceso de contratación.

El análisis se desarrolla atendiendo a las características del objeto contractual, el presupuesto oficial disponible, la modalidad de selección prevista, las condiciones del mercado y los riesgos asociados a la adquisición de los bienes.

La metodología adoptada comprende el análisis de información obtenida directamente de potenciales proveedores mediante cotizaciones, así como la consulta y análisis de información disponible en fuentes oficiales y sistemas de información relacionados con la contratación pública, actividad empresarial, información financiera y clasificación económica.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente análisis se desarrolla de conformidad con el marco jurídico aplicable a la contratación estatal, particularmente:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021 (en lo que resulte aplicable).
- Ley 816 de 2003, respecto de los factores de promoción de la industria nacional.
- Ley 590 de 2000 y sus modificaciones, en materia de promoción y desarrollo de las MIPYMES.
- Ley 1712 de 2014, en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Demás disposiciones que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan las anteriores.

De manera particular, resulta aplicable el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, denominado "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*", conforme al cual la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.





Igualmente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015**, relacionado con la determinación de los requisitos habilitantes, los cuales deberán guardar relación con el objeto y valor del contrato y ser adecuados y proporcionales a su naturaleza.

Para el análisis de la información financiera y organizacional de los potenciales oferentes se tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La elaboración del presente documento se desarrolla igualmente tomando como referencia la metodología y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector.

3. ANTECEDENTES DEL SECTOR

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más importante para conocer y caracterizar el estado de la economía en conjunto de un país; arrojando un resultado importante para conocer el tamaño económico y el desempeño siendo de gran importancia debido a que mide todos los bienes y servicios finales que son adquiridos por los consumidores dentro de un país.

La economía colombiana ha mostrado avances en su recuperación durante el cuarto trimestre de 2025, con un crecimiento del PIB estimado en 2,3 % respecto al mismo periodo de 2024. Este desempeño refleja una mejora gradual en la actividad económica, liderada por un mayor dinamismo en los componentes de la demanda interna, la resiliencia de las exportaciones y una moderación en las presiones inflacionarias. Sin embargo, esta recuperación presenta diferencias importantes entre sectores y persiste la necesidad de fortalecer los fundamentos estructurales para consolidar el crecimiento.

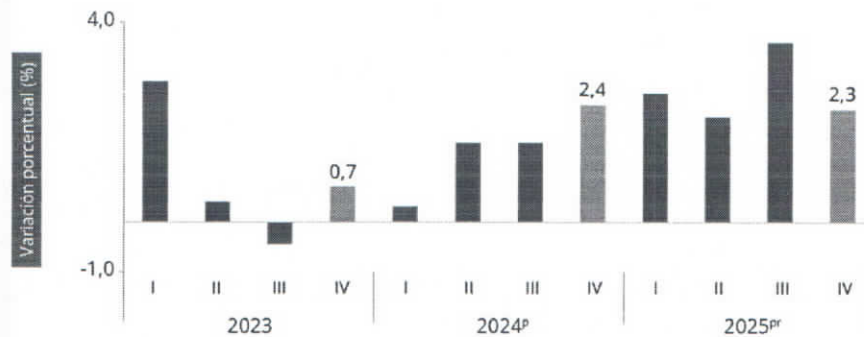
En el análisis reciente de la actividad las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^p: preliminar

^{pr}: provisional

1

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La inversión fija, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la composición del gasto, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>





gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las exportaciones se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

Por otro lado, el mercado laboral se mantiene resiliente, con tasas de desempleo proyectadas en un solo dígito (9,2 % en 2025 y 9,4 % en 2026), impulsadas por el dinamismo de los sectores de servicios y el ingreso récord por remesas. Sin embargo, la informalidad sigue siendo elevada y la Reforma Laboral podría tener efectos mixtos en el corto y largo plazo.

Las finanzas públicas enfrentan un escenario fiscal retador, con déficits elevados (-7,1 % en 2025 y -6,5 % en 2026), presionados por subejecución presupuestal, brechas de recaudo y restricciones de liquidez. La consolidación fiscal dependerá de reformas estructurales y consensos legislativos.

En el frente externo, el crecimiento económico y el consumo interno impulsarán las importaciones, generando un mayor desbalance comercial y un déficit de cuenta corriente, que alcanzaría -3,1 % del PIB en 2026.

Las exportaciones tradicionales enfrentarán presiones por menores precios y producción, mientras que las ventas no tradicionales y de servicios como el turismo ganan relevancia. La inflación se mantendrá fuera del rango meta, con cierres proyectados en 5,1 % (2025) y 4,1 % (2026), afectada por indexación, precios de alimentos y servicios regulados. En este contexto, la política monetaria seguirá siendo cauta: se anticipa una tasa de interés de 8,25 % en 2026, aún en terreno contractivo, con normalización gradual hasta 2027.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.





Índice de Precios al Consumidor- IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,16	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones



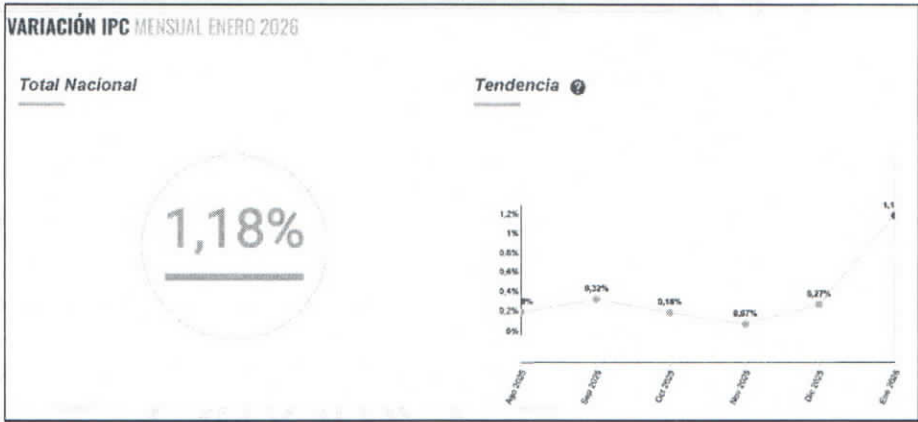
Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,82	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2

En enero de 2026, la inflación mensual reportó un valor en la tasa nacional del 1,18%.



² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>





Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Gobernación del Magdalena, requiere seleccionar un proponente para la compra de la mobiliaria de las diferentes dependencias de la administración Departamental, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en el presente estudio y en el pliego de condiciones, entre ellos la capacidad jurídica, financiera y técnica, y la experiencia. Estos aspectos se detallarán dentro de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El análisis de la demanda tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para los servicios descritos y los posibles proveedores que los pueden suministrar para satisfacer la necesidad prevista. Se procede a analizar el comportamiento de la oferta, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de la demanda, encontrando que:





4.1. PARTE TÉCNICA DE LA DEMANDA

4.1.1. Generalidades de la demanda

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores según la economía clásica son los siguientes:



- ❖ Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- ❖ Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- ❖ Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos según la actividad económica se clasifican así:

- ❖ Sector agropecuario
- ❖ Sector de servicios.
- ❖ Sector industrial
- ❖ Sector de transporte
- ❖ Sector de comercio
- ❖ Sector financiero.
- ❖ Sector de la construcción
- ❖ Sector minero y energético
- ❖ Sector de comunicaciones

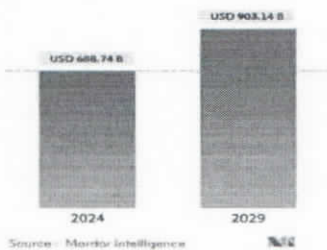
Las empresas que ofrecen los servicios de mantenimientos de aires acondicionados se encuentran dentro del sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final.

4.1.2. Generalidades del sector perteneciente al objeto contractual

Tamaño del mercado de muebles y análisis de participación tendencias de crecimiento y pronósticos (2024-2029)

Se prevé que el mercado mundial de muebles, que abarca artículos como mesas, sillas, sofás, camas, escritorios, cómodas, estanterías, armarios y armarios, crecerá debido a la mayor urbanización, el aumento de los edificios residenciales y comerciales y la demanda de muebles ligeros. Artículos adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento. Factores como el aumento del número de familias nucleares, la necesidad de artículos diseñados ergonómicamente debido a la disfunción postural y la facilidad para comprar productos innovadores como sofás en línea también están contribuyendo a la expansión del mercado. El mercado está segmentado por aplicación y canal de distribución, y las ventas en línea experimentan un aumento significativo, particularmente en la región de Asia y el Pacífico. Los principales actores incluyen Ashley Furniture Industries, Inc., Inter IKEA Group, Herman Miller, Inc., HNI Corp. y Steelcase, Inc.³

Furniture Market
Market Size in USD Billion
CAGR 5.57%



Periodo de Estudio	2020 - 2029
Volumen del mercado (2024)	USD 688.74 mil millones de dólares
Volumen del mercado (2029)	USD 903.14 mil millones de dólares
CAGR(2024 - 2029)	5.57 %
Mercado de Crecimiento Más Rápido	Asia Pacífico
Mercado Más Grande	América del norte
Principales actores	Steelcase HNI Ashley Herman Miller IKEA

³Nota aclaratoria: los principales jugadores no se ordenaron de un modo en especial





Análisis del mercado de muebles mundial

El tamaño del mercado de muebles se estima en 688,74 mil millones de dólares en 2026, y se espera que alcance los 903,14 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 5,57% durante el período previsto (2024-2029). La inesperada pandemia de COVID-19 que azotó al mundo a principios de 2020 alteró drásticamente el panorama de la industria del mueble. Las interrupciones en la cadena de suministro y la prohibición temporal del comercio mundial afectaron significativamente a los países que dependían en gran medida de las importaciones para sus muebles. La pandemia llevó a alrededor del 58% de la población mundial a adherirse a la política de quedarse en casa durante un período prolongado, lo que motivó a los clientes a optimizar sus casas y muebles en respuesta al mayor tiempo que pasan en casa. La COVID-19 también puso de relieve la importancia de reducir la dependencia de las importaciones y mejorar la automatización y digitalización de la industria. Entre los principales factores que afectan favorablemente al mercado se encuentran la creciente población mundial, el aumento de la urbanización y el creciente desarrollo de edificios tanto residenciales como comerciales. Además, la demanda de muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando a nivel mundial debido al crecimiento de las industrias de viajes y turismo, el aumento de los niveles de ingresos, los cambios en los estilos de vida y el aumento del nivel de vida. Además, el aumento del número de familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. Además, la prevalencia de la disfunción postural está alimentando el deseo de contar con muebles diseñados ergonómicamente para prevenir problemas de salud y de postura en niños y adultos. Además, la facilidad con la que los productos innovadores están disponibles a través de los portales de compra en línea impulsa la expansión de la industria. Los principales fabricantes también están creando nuevos diseños y trabajando con diseñadores de interiores para aumentar su cuota de mercado y atraer más clientes. Además, están lanzando muebles reciclables que se espera lideren el mercado. Estos muebles están contruidos con madera recuperada, textiles y paletas de madera.

Tendencias del mercado de muebles

El creciente comercio electrónico debido a la penetración de los teléfonos inteligentes está impulsando el mercado. La ubicuidad de los teléfonos inteligentes ha resultado en costos de Internet más baratos, y la simple disponibilidad de teléfonos de bajo costo ha resultado en un aumento exponencial de compradores en línea en todo el mundo. Debido a la expansión global de la penetración de Internet, muchos consumidores pueden acceder al canal online. Además, varias empresas ofrecen servicios de diseño de interiores sentado en casa utilizando software de diseño de habitaciones interactivo en línea. Es probable que estos factores impulsen las ventas de muebles a través de la industria del comercio electrónico durante el período de proyección. Además, a medida que los consumidores amueblan sus hogares para aumentar su nivel de comodidad y llevar un estilo de vida lujoso, la demanda de muebles ha crecido en general entre los hogares urbanos. Este crecimiento se debe a un acceso más fácil a la financiación para bienes de consumo duraderos y a un mayor conocimiento de los productos de muebles internacionales. Durante el período de proyección, se prevé que la demanda de muebles aumentará debido a los efectos favorables de todos estos factores en la industria del mueble.

La región de Asia y el Pacífico domina el mercado de muebles, lo que se puede atribuir a la gran cantidad de productores de muebles de madera en países como China e India. Debido a su gran población y a la creciente construcción residencial, el área de Asia y el Pacífico se está





expandiendo rápidamente. Los clientes han comenzado a comprar muebles y decoración del hogar en China a medida que aumenta el nivel de vida del país. El mercado de muebles de la región ha crecido debido al aumento del poder adquisitivo de los consumidores. Se proyecta que el mercado de muebles de la región aumentará debido a que los principales actores de la industria lanzarán sus plataformas en línea exclusivas y formarán alianzas con plataformas de comercio electrónico para expandir sus redes de distribución. La rivalidad en la nación y la zona se complicó con la llegada de IKEA al subcontinente indio, lo que ayudó a la empresa a reforzar su posición global. Además, la creciente adopción de artículos de decoración para el hogar de primera calidad entre la población de países como India y Australia impulsa aún más el crecimiento del mercado de muebles en la región.

Análisis del mercado de muebles en Colombia

El tamaño del mercado de muebles en Colombia alcanzó un valor de 4,41 mil millones de dólares en 2023. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 5,20% durante 2024-2032 para alcanzar un valor de alrededor de 6,95 mil millones de dólares en 2032.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en muebles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

Además, la demanda de los muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando en la región debido al crecimiento de los sectores comerciales, ya que las empresas están enfatizando en los espacios de las oficinas modernas y flexibles. Las empresas líderes también invierten cada vez más en muebles debido a aumento en la demanda en el sector doméstico. Por ejemplo, IKEA, en septiembre de 2024, abrió su tienda más grande del Sudamérica, Colombia, como parte de un plan de expansión internacional. Este plan de inversiones también incluye la apertura de dos tiendas más en Colombia en los próximos años. Por lo tanto, es probable que aumente la cuota de mercado de muebles en Colombia.

En adición, el aumento del número de las familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. El sector sanitario está contribuyendo aún más al aumento del mercado colombiano de muebles debidos al creciente números de hospitales y otros sectores sanitarios. El sector sanitario incluye muebles como camas personalizadas para los pacientes, cabinas médicas y muebles de quirófanos.

El gobierno colombiano ha iniciado diferentes tipos de planes que ayudan a las personas a conseguir un refugio. Por ejemplo, en febrero de 2024, el ministro de vivienda de Colombia inició la iniciativa "mi casa ya" de Colombia para abordar la falta de vivienda y como ambos HUD y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia (MVCT) ayudan a los compradores de vivienda de bajos ingresos. Esto ha dado lugar a una fuerte demanda de viviendas, aumentando aún más el tamaño del mercado de muebles en Colombia. El gobierno también está poniendo





mucho esfuerzo en el desarrollo de los sectores inmobiliario comercial y residencial, que impulsarán el crecimiento económico.

Muebles: Segmentación del Mercado

Por tipo, el mercado de muebles se divide en:

- ❖ Camas
- ❖ Mesas y Escritorios
- ❖ Sofá y Sillón
- ❖ Sillas y Taburetes
- ❖ Gabinetes y Estantes
- ❖ Otros

Según el material, el mercado se segmenta en:

- ❖ Metal
- ❖ Madera
- ❖ Plástico
- ❖ Vidrio
- ❖ Otros

Según el uso final, el mercado se divide en:

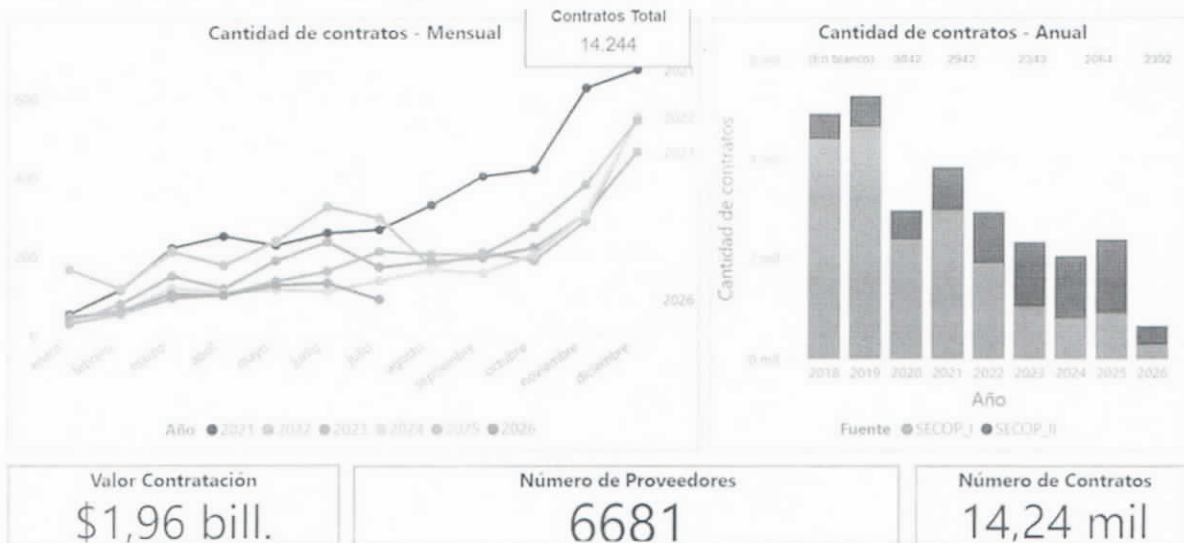
- ❖ Residencial
- ❖ Comercial

Los diversos canales de distribución del mercado son:

- ❖ Centros de Hogar
- ❖ Tiendas Insignia
- ❖ Tiendas Especializadas
- ❖ En línea
- ❖ Otros

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. La oferta a nivel nacional está determinada por las empresas debidamente autorizadas para el suministro de muebles y/o mobiliarios de oficina.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	1514	\$71.165.351.253	3,64%	1239	\$128.466.835.787	6,57%
5611 - Muebles comerciales e industriales	956	\$450.828.323.316	23,04%	722	\$42.275.928.126	2,16%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	1285	\$143.328.242.658	7,33%	906	\$72.934.158.799	3,73%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	58	\$1.809.146.384	0,09%	44	\$989.925.874	0,05%
5614 - Adornos para el hogar	29	\$491.943.051	0,03%	31	\$405.386.449	0,02%
Total	3842	\$667.623.006.660	34,12%	2942	\$245.072.235.015	12,53%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	1169	\$130.162.743.275	6,65%	1036	\$118.248.168.984	6,04%
5611 - Muebles comerciales e industriales	642	\$78.628.583.889	4,02%	599	\$71.467.319.085	3,65%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	437	\$46.022.297.156	2,35%	336	\$52.050.676.788	2,66%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	75	\$2.828.150.736	0,14%	89	\$1.405.962.051	0,07%
5614 - Adornos para el hogar	20	\$299.098.235	0,02%	24	\$399.303.273	0,02%
Total	2343	\$257.940.873.291	13,18%	2064	\$243.571.430.181	12,45%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	1212	\$215.118.025.273	19,99%	851	\$46.575.424.835	2,38%	6521	\$709.736.549.387	36,27%
5611 - Muebles comerciales e industriales	682	\$142.522.431.854	7,28%	171	\$32.538.860.909	1,68%	3772	\$818.661.537.179	41,84%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	421	\$87.713.563.186	4,48%	116	\$8.686.302.022	0,44%	3501	\$410.735.240.607	20,99%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	57	\$4.773.862.039	0,24%	18	\$222.326.016	0,01%	322	\$12.029.373.100	0,61%
5614 - Adornos para el hogar	20	\$2.970.536.094	0,15%	4	\$816.910.944	0,04%	128	\$5.383.179.956	0,28%
Total	2392	\$453.098.420.356	23,16%	661	\$89.238.914.726	4,56%	14244	\$1.956.545.886.229	100,00%

6. OBJETO DEL PROCESO

El proceso tiene por objeto: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA”**



La adquisición comprende bienes destinados a las diferentes dependencias de la Gobernación del Magdalena, con el propósito de atender necesidades de dotación, reposición, renovación, adecuación, organización y funcionamiento de los espacios institucionales.

7. NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER LA ENTIDAD

La Gobernación del Magdalena requiere disponer de mobiliario adecuado y funcional para garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales que se adelantan en sus diferentes dependencias.

La necesidad comprende elementos destinados, entre otros, a:

- Oficinas directivas.
- Puestos de trabajo.
- Áreas administrativas.
- Salas de reuniones.
- Espacios de atención.
- Organización documental.
- Almacenamiento.
- Adecuación y renovación de espacios institucionales.

Los bienes objeto del proceso corresponden a productos de uso habitual dentro del mercado de mobiliario corporativo y de oficina y presentan características técnicas susceptibles de ser comparadas entre diferentes proveedores.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la obligación institucional de disponer de bienes y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Departamental.

8. ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

Para efectos del estudio de mercado, la Entidad solicitó a los potenciales proveedores la cotización de **una (1) unidad de cada uno de los bienes identificados**, con el propósito de establecer precios unitarios de referencia.

La utilización de una unidad como cantidad de cotización constituye exclusivamente una metodología para obtener información homogénea del comportamiento de los precios de cada bien y **no corresponde a la cantidad definitiva que será adquirida por la Entidad**.

La cantidad definitiva de cada elemento será determinada de acuerdo con las necesidades institucionales identificadas, las especificaciones técnicas, la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, el análisis económico se estructura principalmente a partir de **precios unitarios**, de manera que la Entidad pueda establecer las cantidades que podrán ser adquiridas dentro del presupuesto oficial disponible.

9. PRESUPUESTO DESTINADO AL PROCESO





Para atender la necesidad identificada, la Gobernación del Magdalena cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.**

El presupuesto se encuentra respaldado mediante:

CDP No.: 1726

Fecha de expedición: 04/06/2026

Rubro presupuestal: 0300-2.1.2.2.1.3.81-20

Valor: \$200.000.000

*El valor de **\$200.000.000** corresponde al presupuesto destinado al proceso y constituye el límite máximo de disponibilidad presupuestal para la contratación.

Los valores obtenidos mediante las cotizaciones de una unidad de cada elemento **no constituyen el presupuesto oficial del proceso**, sino que corresponden a información utilizada para establecer los precios unitarios de referencia.

10.DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Ítem	Descripción
1	Silla Presidente Livorno con cabecero, mecanismo sincro con múltiples bloqueos, espalda graduable en altura, graduación de altura en asiento, brazos fijos, espaldar en malla, asiento tapizado en paño negro y base en nylon.
2	Silla Gerente Livorno con mecanismo sincro con múltiples bloqueos, espalda graduable en altura, graduación de altura en asiento, brazos fijos, espaldar en malla, asiento tapizado en paño negro y base en nylon.
3	Escritorio Presidente con credenza, elaborado en MDF enchapado en fórmica de alta resistencia.
4	Mesa de conferencia de 2,40 m x 1,20 m, con superficie y estructura elaboradas en MDF de 25 mm, enchapada en fórmica de alta resistencia.
5	Puesto de trabajo con superficie en MDF de 25 mm enchapado en fórmica de alta resistencia, estructura metálica y archivador 2x1 con cerradura, pintura electrostática, faldón metálico y medidas de 1,20 m de largo x 0,60 m de fondo.
6	Escritorio tipo L gerente de 1,50 m x 1,50 m x 0,60 m, superficie en MDF de 25 mm enchapada en fórmica de alta resistencia, dos bases cuadradas, faldón y archivo 2x1 con pintura electrostática.
7	Archivador metálico 2x1 con cerradura que asegure los tres cajones y pintura electrostática.
8	Archivador metálico de cuatro gavetas, con cerradura que asegure las cuatro gavetas y pintura electrostática.

11.ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Los bienes requeridos corresponden a mobiliario de oficina de utilización habitual en entidades públicas y privadas.

El mercado ofrece productos fabricados mediante procesos industriales, semiindustriales y de fabricación especializada, utilizando materiales tales como MDF, fórmica, metal, nylon, malla, textiles, herrajes, cerraduras y sistemas de pintura electrostática.





Las condiciones técnicas de los bienes pueden incidir directamente en su precio, particularmente:

- Calidad y espesor de los materiales.
- Tipo y calidad del enchape.
- Calidad de la fórmica.
- Tipo de estructura.
- Sistemas de mecanismos.
- Características ergonómicas.
- Calidad de la malla.
- Tipo de tapizado.
- Calidad de herrajes.
- Sistemas de cerradura.
- Procesos de pintura.
- Acabados.
- Garantía.
- Transporte.
- Instalación.

12. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto contractual se encuentra relacionado principalmente con el sector de **fabricación, comercialización y distribución de muebles y mobiliario de oficina**.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., la actividad económica relacionada con la fabricación de muebles corresponde a la **clase 4659 – El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina; El comercio al por mayor de muebles de oficina...**

Esta clasificación comprende actividades relacionadas con la fabricación de muebles, incluidos muebles para oficinas y determinados tipos de sillas y asientos. La información previamente incorporada al documento identifica la clase 3110 como la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

- ❖ **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- ❖ **Código CIIU:** 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Esta clase incluye:
 - El comercio al por mayor de maquinaria y **equipo de oficina**, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
 - El comercio al por mayor de **muebles de oficina**, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

- ❖ **Fecha de consulta:** 26/08/2026
- ❖ **Fuente de consulta:** <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

13. OFERTA DEL SECTOR

La oferta del sector está integrada principalmente por:





Fabricantes: Empresas dedicadas a la fabricación directa de muebles y mobiliario de oficina.

Comercializadores: Empresas que adquieren muebles y elementos de oficina de fabricantes nacionales o extranjeros para su posterior comercialización.

Distribuidores: Empresas especializadas en la distribución y suministro de mobiliario corporativo.

Empresas integradoras: Empresas que, además del suministro de bienes, pueden desarrollar actividades complementarias de transporte, armado, instalación y adecuación.

La coexistencia de estos diferentes tipos de operadores económicos evidencia la existencia de una estructura de oferta compuesta por agentes de diferentes tamaños y características comerciales.

14. DEMANDA DEL SECTOR

La demanda de mobiliario de oficina se origina principalmente en:

- Entidades públicas.
- Gobernaciones.
- Alcaldías.
- Entidades nacionales.
- Empresas privadas.
- Instituciones educativas.
- Instituciones financieras.
- Empresas de servicios.
- Organizaciones y fundaciones.

En el sector público, la adquisición de estos bienes se relaciona principalmente con procesos de:

- Dotación.
- Renovación.
- Reposición.
- Adecuación.
- Ampliación.
- Modernización de oficinas.

La adquisición de mobiliario constituye una necesidad recurrente para las entidades que requieren garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento de sus espacios administrativos.

15. ANÁLISIS DE LA DEMANDA HISTÓRICA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda pública relacionada con el objeto contractual, se analizaron procesos de contratación registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La consulta comprendió procesos relacionados con:





- Adquisición de mobiliario de oficina.
- Suministro de muebles.
- Dotación de oficinas.
- Sillas.
- Escritorios.
- Archivadores.
- Puestos de trabajo.
- Mobiliario institucional.

Entidad	Proceso	Año	Objeto	Valor	Contratista
Municipio de Neiva	MNSGSASC V008-2023	2023	Adquisición e instalación a todo costo de mobiliarios para las diferentes dependencias de la administración del municipio de Neiva	\$300.000.000	GILBERTO MUÑOZ ADARMES
Gobernación de Santander	AD-SA-23-07	2023	Suministro e instalación de mobiliario de oficina incluidas cortinas y/o persianas para las diferentes dependencias de la administración departamental de Santander	\$1.930.094.000	UT MOBI GOBER 2023
Gobernación de Antioquia	15316	2023	Adquisición de mobiliario de oficina para la gobernación de Antioquia y sus sedes externas	\$369.179.175	DELGADO Y VERGARA S.A.S
Fiscalía General De La Nación	FGN-REC-IPSE-0025-2024	2024	Adquirir mobiliario, puestos de trabajo, archivadores, salas de reunión, sillas, tandem, muebles para archivo para la fiscalía general de la nación regional eje cafetero	\$185.760.000	INVERSIONES BLUCHER SAS
Municipio de Yopal	MYCA-SG-SAS-007-2024	2024	Adquisición e instalación de mobiliario de oficina, según especificaciones técnicas, como estrategia de mejoramiento, adecuación y dotación de espacios físicos para una óptima funcionalidad de la administración municipal de Yopal	\$142.621.500	GERMAN MESA Y/O FABRIMUEBLES EL CIPRES
Gobernación de Antioquia	16494	2025	Adquisición e instalación de cancelería y mobiliario de oficina para el mejoramiento de los ambientes de trabajo en el centro administrativo departamental José María Córdova (presentación de oferta)	\$1.047.976.447	CARVEPA SAS
Departamento De Santander	AD-SA-25-12	2025	Suministro e instalación de mobiliario de oficina para las diferentes dependencias de la administración departamental de Santander	\$800.000.000	5CINCO PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S
Departamento De Santander	AD-SA-26-03	2026	suministro e instalación de mobiliario de oficina para las diferentes dependencias de la	\$769.000.000	5CINCO PROYECTOS





Entidad	Proceso	Año	Objeto	Valor	Contratista
			administración departamental de Santander (presentación de oferta)		Y SERVICIOS S.A.S

Del análisis de los procesos históricos identificados se establecerá la correspondencia entre los bienes contratados anteriormente y los requeridos por la Gobernación del Magdalena, teniendo en cuenta las características técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás factores que puedan afectar la comparabilidad de los precios.

16. ANÁLISIS DE LA OFERTA MEDIANTE COTIZACIONES

Con el propósito de conocer las condiciones actuales del mercado y obtener referencias de precios unitarios, la Entidad realizó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores del sector.

Las cotizaciones analizadas corresponden a:

- 1. LA OFICINA
- 2. SIMMIN
- 3. SUMINISTROS EMPRESARIALES

Cada proveedor cotizó una (1) unidad de cada elemento, permitiendo realizar una comparación homogénea del precio unitario de los bienes. Esta metodología ya se encuentra reflejada en el documento de trabajo.

17. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Para establecer el comportamiento de los precios unitarios se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ítem	Descripción	Cant.	LA OFICINA Valor unitario	SIMMIN Valor unitario	SUMINISTROS EMPRESARIALES Valor unitario	Promedio	Mediana
1	Silla Presidente	1	\$1.200.000	\$1.275.000	\$1.250.000	\$1.241.667	\$1.250.000
2	Silla Gerente	1	\$800.000	\$825.000	\$850.000	\$825.000	\$825.000
3	Escritorio Presidente + credenza	1	\$3.250.000	\$3.400.000	\$3.500.000	\$3.383.333	\$3.400.000
4	Mesa de conferencia	1	\$9.000.000	\$9.300.000	\$9.500.000	\$9.266.667	\$9.300.000
5	Puesto de trabajo	1	\$1.850.000	\$1.900.000	\$1.950.000	\$1.900.000	\$1.900.000
6	Escritorio tipo L gerente	1	\$2.350.000	\$2.400.000	\$2.450.000	\$2.400.000	\$2.400.000
7	Archivador metálico 2x1	1	\$445.000	\$465.000	\$495.000	\$468.333	\$465.000
8	Archivador metálico 4 gavetas	1	\$1.150.000	\$1.180.000	\$1.200.000	\$1.176.667	\$1.180.000

18. VALOR DE UNA UNIDAD DE CADA ELEMENTO



De acuerdo con las cotizaciones analizadas, el valor correspondiente a adquirir una unidad de cada uno de los ocho elementos será consolidado así:

Proveedor	Valor antes de IVA	IVA	Valor total
LA OFICINA	\$20.045.000	\$3.808.550	\$23.853.550
SIMMIN	\$20.745.000	\$3.941.550	\$24.686.550
SUMINISTROS EMPRESARIALES	\$21.195.000	\$4.027.050	\$25.222.050
Promedio	\$20.661.667	\$3.925.717	\$24.587.383

*El valor resultante corresponde exclusivamente a la adquisición hipotética de una unidad de cada uno de los ocho bienes y no corresponde al presupuesto oficial del proceso.

19. ANÁLISIS DE DISPERSIÓN DE LOS PRECIOS

Con el propósito de determinar el grado de homogeneidad de las cotizaciones, se analizará la diferencia existente entre los valores mínimo y máximo cotizados para cada bien.

Ítem	Precio mínimo	Precio máximo	Diferencia	% de variación
1	\$ 1.200.000	\$ 1.275.000	\$ 75.000	6,25%
2	\$ 800.000	\$ 850.000	\$ 50.000	6,25%
3	\$ 3.250.000	\$ 3.500.000	\$ 250.000	7,69%
4	\$ 9.000.000	\$ 9.500.000	\$ 500.000	5,56%
5	\$ 1.850.000	\$ 1.950.000	\$ 100.000	5,41%
6	\$ 2.350.000	\$ 2.450.000	\$ 100.000	4,26%
7	\$ 445.000	\$ 495.000	\$ 50.000	11,24%
8	\$ 1.150.000	\$ 1.200.000	\$ 50.000	4,35%

El análisis de dispersión permitirá establecer si las cotizaciones presentan un comportamiento homogéneo o si existen diferencias relevantes que deban ser explicadas a partir de las características técnicas, condiciones comerciales o componentes incluidos en cada oferta.

20. DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA

La Entidad determinará el precio unitario de referencia de cada bien a partir del análisis integral de las fuentes de información disponibles.

Para tal efecto se considerarán:

- Las cotizaciones obtenidas.
- El promedio de los precios.
- La mediana de los precios.
- Los precios históricos identificados en SECOP.
- Las características técnicas de los bienes.
- Las condiciones comerciales.
- La inclusión o exclusión del IVA.
- El transporte.
- La entrega.
- La instalación o armado, cuando corresponda.
- Las garantías ofrecidas.
- Los demás costos asociados al suministro.



La metodología aplicada deberá permitir establecer un valor unitario que represente razonablemente las condiciones del mercado para cada bien.

Metodología adoptada por la Entidad

La Entidad determinará el precio unitario de referencia de cada uno de los bienes objeto del proceso mediante el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado. Para cada ítem se analizarán los valores unitarios cotizados por los potenciales proveedores, considerando el precio mínimo, el precio máximo, la diferencia entre dichos valores, el porcentaje de variación, el promedio aritmético y la mediana de los precios.

Adicionalmente, los resultados obtenidos serán contrastados con la información de precios históricos de procesos de contratación estatal consultados en SECOP, cuando se encuentren bienes con características técnicas y condiciones comerciales comparables.

Una vez efectuado el análisis integral de la información disponible, la Entidad establecerá para cada ítem el precio unitario de referencia que resulte representativo de las condiciones actuales del mercado, procurando garantizar que los valores estimados sean razonables, objetivos y técnicamente soportados.

Precio unitario de referencia definitivo

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	silla presidete livorno con cabecero mecanismo sincro multiples bloqueos/espalda graduable en altura/graduacion de altura en asiento/brazos fijos, espaldar en malla, asiento tapizado en paño negro, base en nylon		1	\$ 1.241.667
2	silla gerente livorno mecanismo sincro multiples bloqueos/espalda graduable en altura/graduacion de altura en asiento/brazos fijos, espaldar en malla, asiento tapizado en paño negro, base en nylon		1	\$ 825.000
3	escritorio presidente con credenza todo elaborado en mdf enchapado en formica de alta resistencia.		1	\$ 3.383.333





ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	PROMEDIO
4	mesa de conferencia de 2.40 x 1.20 mts,superficie y estructura elaborada en mdf de 25 mm enchapada en formica de alta resistencia		1	\$ 9.266.667
5	puesto de trabajo superficie en mdf de 25 mm enchapado en formica de alta resistencia, estructura metalica y archivador 2x1 con cerradura pintura electroestatica, faldon metalico, medidas 1,20 cm de largo x 60 cm de fondo		1	\$ 1.900.000
6	escritorio tipo l gerente de 1.50 x 1.50 x 0,60, superficie en mdf de 25 mm enchapada en formica de alta resistencia, con 2 bases cuadradas, 1 faldon y 1 archivo 2x1 pintura electroestatica		1	\$ 2.400.000
7	archivador 2x1 metalico con cerradura que asegura los 3 cajones, pintura electroestatica		1	\$ 468.333
8	archivador metalico de 4 gavetas, con cerradura que asegura las 4 gavetas, pintura electroestatica		1	\$ 1.176.667
subtotal				\$ 20.661.667
iva 19%				\$ 3.925.717
total				\$ 24.587.383

El valor total de la adquisición será determinado con base en los precios unitarios de referencia establecidos para cada ítem y las cantidades que finalmente sean requeridas por la Entidad, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.**

21. MEDIANA DE LOS PRECIOS

Con el propósito de complementar el análisis de los precios obtenidos, la Entidad calculará la **mediana de los valores unitarios cotizados para cada uno de los bienes objeto del**





proceso, como herramienta estadística para identificar el comportamiento central de los precios y determinar la existencia de posibles valores atípicos.

Para cada elemento se ordenarán los valores cotizados de menor a mayor y, al existir tres observaciones, la mediana corresponderá al valor ubicado en la posición central de la serie ordenada.

Los resultados serán los siguientes:

Ítem	Descripción	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valores ordenados	Mediana
1	Silla Presidente	\$1.200.000	\$1.275.000	\$1.250.000	\$1.200.000 / \$1.250.000 / \$1.275.000	\$1.250.000
2	Silla Gerente	\$800.000	\$825.000	\$850.000	\$800.000 / \$825.000 / \$850.000	\$825.000
3	Escritorio Presidente + credenza	\$3.250.000	\$3.400.000	\$3.500.000	\$3.250.000 / \$3.400.000 / \$3.500.000	\$3.400.000
4	Mesa de conferencia	\$9.000.000	\$9.300.000	\$9.500.000	\$9.000.000 / \$9.300.000 / \$9.500.000	\$9.300.000
5	Puesto de trabajo	\$1.850.000	\$1.900.000	\$1.950.000	\$1.850.000 / \$1.900.000 / \$1.950.000	\$1.900.000
6	Escritorio tipo L gerente	\$2.350.000	\$2.400.000	\$2.450.000	\$2.350.000 / \$2.400.000 / \$2.450.000	\$2.400.000
7	Archivador metálico 2x1	\$445.000	\$465.000	\$495.000	\$445.000 / \$465.000 / \$495.000	\$465.000
8	Archivador metálico 4 gavetas	\$1.150.000	\$1.180.000	\$1.200.000	\$1.150.000 / \$1.180.000 / \$1.200.000	\$1.180.000

El resultado de la mediana constituye un elemento de análisis estadístico que será contrastado con las demás fuentes de información utilizadas por la Entidad para determinar los precios unitarios de referencia.

22. ANÁLISIS DE CONDICIONES COMERCIALES

Las cotizaciones serán analizadas no solamente por su precio, sino también por las condiciones comerciales asociadas al suministro.

Condición	LA OFICINA	SIMMIN	SUMINISTROS EMPRESARIALES
Vigencia de la cotización	60 días	60 días	30 días
Tiempo de entrega	30 días	30 días	30 días
Transporte	Si	Si	Si





Condición	LA OFICINA	SIMMIN	SUMINISTROS EMPRESARIALES
Cargue y descargue	Si	Si	Si
Armado	Si	Si	Si
Instalación	Si	Si	Si
Garantía	1año	1año	6 meses
Forma de pago	Contra entrega	Contra entrega	Contra entrega
IVA incluido	Si	Si	Si
Otros costos	N/A	N/A	N/A

23. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Se realizó el análisis financiero de los potenciales oferentes con el propósito de conocer la capacidad económica del sector para atender obligaciones derivadas de contratos de suministro de mobiliario por valores y condiciones similares al presente proceso.

El análisis se efectuó a partir de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP y demás fuentes oficiales disponibles.

Se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez.
- Índice de endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Rentabilidad del patrimonio.
- Rentabilidad del activo.
- Capital de trabajo.
- Patrimonio.

24. INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de estimar los indicadores financieros y de capacidad organizacional requeridos para el presente proceso de selección, la Entidad tuvo en cuenta los factores asociados al objeto contractual, la evaluación de riesgos operacionales, la cuantía del proceso y los antecedentes de procesos de contratación similares.

Como fuente de información primaria se consultó el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades (corte a 31 de diciembre de 2024). A partir de esta base de datos, se tomó una muestra representativa de 393 empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad económica CIIU G4659: "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p." (que comprende el comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios; así como muebles de oficina y mobiliario especializado para el sector industrial, hospitalario y farmacéutico).

Justificación Metodológica de los Requisitos Habilitantes (Criterio de Exigencia y Gestión de Riesgo)

De conformidad con las directrices de la Guía para la Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales cuentan con la facultad de fijar umbrales financieros acordes con la mitigación de riesgos del contrato. Por lo tanto, con el propósito de garantizar la participación de proponentes con sólidas estructuras financieras, bajo





endeudamiento y capacidad de respuesta operativa, la Entidad decidió no adoptar las medianas generales (Percentil 50), sino aplicar los umbrales del Primer Cuartil (P25) para el endeudamiento y del Tercer Cuartil (P75) para la liquidez, cobertura y rentabilidades.

Esta metodología restringe la habilitación al segmento de empresas financieramente más eficientes del sector, asegurando la ejecución continua del contrato sin riesgos de iliquidez o paralización por apalancamiento financiero externo.

Los índices financieros ajustados que se exigirán como requisitos habilitantes en el pliego de condiciones se resumen a continuación:

Indicador Financiero / Capacidad	Fórmula de Cálculo	Tipo de Limite	Requisito Exigido
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq$	2,45 (Percentil 75)
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq$	0,32 (32%) (Percentil 25)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$\geq$	4,80 (Percentil 75)
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	$\geq$	0,12 (12%) (Percentil 75)
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	$\geq$	0,22 (22%) (Percentil 75)

24.1. CAPITAL DE TRABAJO

De manera complementaria a los índices de liquidez y endeudamiento, la Entidad consideró necesario establecer un requisito de valor absoluto en pesos que mida el respaldo líquido real con el que debe contar el contratista para la ejecución del proyecto.

El Capital de Trabajo (KT), definido como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente ($KT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$), representa los recursos de disponibilidad inmediata de los que dispone la empresa para operar sin depender del pago anticipado o de giros por parte de la Entidad.

Justificación Metodológica del Umbral Exigido:

Tomando en consideración que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, y analizando la estructura patrimonial de las empresas del sector (CIU G4659), la Entidad determinó fijar el requisito habilitante de Capital de Trabajo en un mínimo del 45% del Presupuesto Oficial.

$$K_T \text{ Exigido} \geq 45\% \times \text{Presupuesto Oficial}$$

$$K_T \text{ Exigido} \geq \$90.000.000,00$$

Esta exigencia se justifica técnicamente bajo los siguientes parámetros de contratación pública:





1. **Prevención del Riesgo de Ejecución:** Garantiza que el proponente tenga capacidad de flujo de caja propia para cubrir la adquisición inicial de bienes, logística y transporte exigidos por el contrato.
2. **Proporcionalidad y Pluralidad:** Exigir el 45% del valor del contrato es una medida razonable y proporcionada que no genera barreras injustificadas de entrada para empresas con solidez real en el mercado, pero descarta a competidores con balances nominales o iliquidez operacional a corto plazo.

25. DETERMINACIÓN DE INDICADORES HABILITANTES

Con el propósito de evaluar la solvencia financiera y la capacidad organizacional de los interesados en participar en el presente proceso de selección, la Entidad procedió a establecer los requisitos mínimos habilitantes. Para ello, se aplicó la metodología contenida en la Guía para la Determinación de Requisitos Habilitantes expedida por Colombia Compra Eficiente, correlacionando los resultados del Análisis del Sector con el valor del presupuesto oficial, la complejidad del objeto contractual y la adecuada gestión del riesgo.

Metodología de Exigencia Financiera y Gestión del Riesgo Contractual

A partir de la muestra representativa de 393 empresas pertenecientes al código CIU G4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.), obtenida del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades (corte a 31 de diciembre de 2024), la Entidad determinó establecer criterios de evaluación de alta exigencia técnica.

En lugar de adoptar las medianas generales (Percentil 50), se acogió el umbral del Primer Cuartil (Percentil 25) para el Índice de Endeudamiento y del Tercer Cuartil (Percentil 75) para la Liquidez, Cobertura de Intereses y las Rentabilidades (ROA y ROE).

Asimismo, para garantizar que los proponentes cuenten con capacidad de caja real en pesos frente al presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, se incorporó el indicador del Capital de Trabajo (KT) fijado en un umbral mínimo del 45% del valor del proceso.

Esta configuración metodológica asegura que únicamente se habiliten aquellas empresas que presenten estructuras financieras sólidas, bajo nivel de apalancamiento externo y suficiente músculo patrimonial para garantizar la ejecución continua del contrato, sin generar barreras de entrada injustificadas que afecten la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, los indicadores financieros y de capacidad organizacional que deberán acreditar obligatoriamente los proponentes en sus RUP / Estados Financieros son los que se detallan a continuación:

Indicador Financiero / Capacidad	Tipo de Limite	Requisito Exigido
Índice de liquidez	$\geq$	2,45
Índice de endeudamiento	$\leq$	0,32
Razón de cobertura de intereses	$\geq$	4,80
Rentabilidad del activo	$\geq$	0,12
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$	0,22
Capital de Trabajo	$\geq$	\$90.000.000





26. TRATAMIENTO DE INDICADORES INDETERMINADOS

Cuando alguno de los indicadores financieros u organizacionales requeridos en el proceso no pueda ser calculado matemáticamente debido a que el denominador de la fórmula sea igual a cero (\$0,00) —o presente una condición contable que impida su indeterminación—, la Entidad aplicará las reglas generales de evaluación financiera de la contratación estatal y las directrices fijadas por Colombia Compra Eficiente.

El tratamiento de estas indeterminaciones se sujetará a las siguientes reglas claras y uniformes para todos los oferentes:

Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Si un oferente presenta un Pasivo Corriente igual a cero (0,00), la fórmula genera una indeterminación matemática por división entre cero ($X / 0$). En este escenario, al evidenciarse que la empresa no registra deudas ni exigibilidades financieras a corto plazo, el oferente cuenta con un riesgo de iliquidez nulo. Por ende, la Entidad dictaminará que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante.

Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos por Intereses): Cuando el oferente no registre Gastos Financieros/Intereses en su Estado de Resultados (\$0,00), se genera igualmente una división sobre cero. Dado que la empresa no compromete su utilidad operacional en el pago de cargas financieras con terceros, se entiende acreditada la solvencia operativa y el indicador se evaluará como CUMPLE.

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total): Si el Pasivo Total es cero (\$0,00), el resultado numérico del indicador será \$0,00 (0%). Al ser un indicador cuyo requisito en pliego es de límite máximo ($\leq 32\%$), el valor obtenido (0%) se encuentra dentro del rango exigido y se evaluará como CUMPLE.

Garantía de Imparcialidad y Transparencia: El tratamiento aquí descrito será de aplicación obligatoria, uniforme e imparcial para todos los proponentes que presenten dicha condición en su Registro Único de Proponentes (RUP) o en sus Estados Financieros, garantizando el principio de selección objetiva e impidiendo la descalificación injustificada de empresas con alta solidez patrimonial.

27. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados relacionados con el suministro de mobiliario de oficina, muebles institucionales, dotación de oficinas, sillas, escritorios, mesas, archivadores o puestos de trabajo, cuya sumatoria corresponda a un porcentaje razonable del presupuesto oficial, definido con fundamento en el análisis de mercado y sin generar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

28. ANÁLISIS DE MIPYMES

El sector objeto del proceso presenta participación de empresas de diferentes tamaños, incluyendo microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas y empresas de mayor dimensión.

Para efectos de la estructuración del proceso se analizará la información disponible respecto de la participación de MIPYMES en el mercado y se aplicarán las disposiciones legales y





reglamentarias vigentes relacionadas con su promoción y participación en la contratación pública, cuando resulten aplicables.

La Entidad dejará constancia del análisis realizado y de la decisión correspondiente en los documentos del proceso.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: **COP: \$511.708.497.** <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/27419>

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497) y que se hayan recibido solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

29. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL





El objeto contractual se encuentra relacionado con bienes susceptibles de ser producidos y comercializados en el territorio nacional.

En consecuencia, en la estructuración del proceso se aplicarán los mecanismos de promoción de la industria nacional previstos en la normativa vigente y los criterios establecidos para la evaluación de las ofertas.

La aplicación de dichos factores deberá efectuarse de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

30. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la Entidad debe analizar las diferentes alternativas existentes en el mercado para satisfacer la necesidad identificada, se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Como resultado de dicha verificación, se identificó el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III, identificado con el No. CCE-SNG-AMP-001-2024, derivado del proceso CCENEG-073-01-2023, instrumento que contempla, entre otros bienes, mobiliario para oficinas administrativas, mantenimiento y recepción.

De acuerdo con la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el referido Acuerdo Marco se encuentra vigente y contempla dentro de su alcance bienes relacionados con mobiliario administrativo. En consecuencia, la Entidad realizó la correspondiente revisión con el propósito de establecer si los bienes requeridos para atender la necesidad institucional pueden ser adquiridos a través de dicho instrumento.

No obstante, la existencia de un Acuerdo Marco que contemple de manera general bienes de mobiliario no implica, por sí misma, que cualquier elemento requerido por una Entidad Estatal pueda ser adquirido a través de dicho instrumento. Para determinar su aplicabilidad resulta necesario verificar la correspondencia entre los bienes requeridos por la Entidad y las fichas técnicas, especificaciones, configuraciones y demás condiciones establecidas en el catálogo vigente del Acuerdo Marco.

En este sentido, la Gobernación del Magdalena efectuó la comparación entre las características técnicas requeridas para los bienes objeto del presente proceso y los bienes disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III, considerando aspectos tales como materiales, dimensiones, configuración, mecanismos, componentes, características ergonómicas, acabados, sistemas de almacenamiento y demás condiciones técnicas necesarias para satisfacer adecuadamente la necesidad institucional.

De dicha revisión se estableció que, si bien el Acuerdo Marco contempla categorías generales de mobiliario administrativo, los bienes requeridos por la Gobernación del Magdalena presentan características técnicas y configuraciones específicas que deben ser atendidas de manera integral para satisfacer la necesidad identificada, por lo cual la Entidad debe garantizar que las especificaciones requeridas puedan ser efectivamente satisfechas por los bienes disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco.





En consecuencia, la decisión de no acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se fundamenta en la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios para mobiliario, ni en la naturaleza territorial de la Gobernación del Magdalena, sino en el resultado de la verificación técnica realizada frente al catálogo vigente y en la necesidad de garantizar que los bienes adquiridos respondan integralmente a las condiciones y características requeridas por la Entidad.

La Entidad considera necesario adelantar un proceso de selección que permita establecer fichas técnicas propias, objetivas, verificables y acordes con las necesidades institucionales previamente identificadas, garantizando la pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener las mejores condiciones económicas y técnicas para la Administración.

31. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada constituye una modalidad de selección prevista para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a elementos de mobiliario de oficina cuyas características pueden ser definidas mediante especificaciones técnicas objetivas, medibles y verificables, tales como dimensiones, materiales, espesores, sistemas de fabricación, componentes, acabados, mecanismos, capacidad de almacenamiento, sistemas de seguridad y demás condiciones mínimas de calidad y desempeño.

En consecuencia, la Entidad estructurará las fichas técnicas de los bienes de manera que permitan la comparación objetiva de las ofertas y garanticen que los bienes ofrecidos por los participantes cumplan las condiciones mínimas establecidas en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta que los bienes requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y que la Entidad pretende obtener las mejores condiciones económicas mediante la competencia efectiva entre los oferentes habilitados, se considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La utilización de esta modalidad permitirá que los oferentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas participen en la etapa de puja, en la cual podrán mejorar sus precios, favoreciendo la obtención de condiciones económicas eficientes para la Entidad.

La determinación de la modalidad de selección se encuentra, por tanto, sustentada en la naturaleza de los bienes, sus características técnicas uniformes, la posibilidad de establecer requisitos mínimos objetivos y verificables, la existencia de pluralidad potencial de proveedores y el análisis efectuado respecto de los instrumentos de agregación de demanda disponibles.

En consecuencia, la Gobernación del Magdalena adelantará el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, siempre que se mantengan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas analizadas durante la etapa de planeación.





32. ANÁLISIS LOGÍSTICO

Las condiciones logísticas asociadas al suministro comprenden, según las características de cada bien:

- Embalaje.
- Cargue.
- Transporte.
- Descargue.
- Entrega.
- Armado.
- Instalación.
- Retiro del material de embalaje.

El proveedor deberá garantizar que los bienes sean entregados en condiciones adecuadas de calidad, integridad y funcionamiento.

Lugar de entrega

Gobernación del Magdalena – Palacio Tayrona

Dirección: Carrera 1C No. 16–15.

Ciudad: Santa Marta, Magdalena.

Cuando las necesidades institucionales así lo determinen, la Entidad podrá establecer otros puntos de entrega dentro del Departamento, siempre que ello se encuentre expresamente previsto en los documentos contractuales.

33. GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA.

La garantía de los bienes deberá corresponder a las condiciones ofrecidas por los fabricantes o proveedores y a las exigencias establecidas por la Entidad.

Amparo	Porcentaje / valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial = \$20.000.000	Desde presentación de oferta hasta aprobación de garantía de cumplimiento
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo contractual + hasta liquidación
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	12 meses desde recibo a satisfacción
Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV mínimo	Plazo de ejecución





La garantía deberá comprender, según corresponda, la corrección de defectos de fabricación, sustitución o reparación de elementos defectuosos y demás obligaciones que sean establecidas en las condiciones técnicas y contractuales.

34. RIESGOS DEL MERCADO

En desarrollo del análisis del sector se identifican los siguientes riesgos asociados al objeto contractual:

Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto
Variación del precio de materias primas	Incremento en costos de MDF, metal, textiles u otros materiales	Incremento de costos de fabricación	Media	Medio
Incumplimiento en tiempos de entrega	Retrasos de fabricación o suministro	Afectación del cronograma	Media	Alto
Entrega de bienes diferentes	Error en fabricación o despacho	Imposibilidad de utilizar los bienes	Media	Alto
Deficiencias de calidad	Materiales o procesos de fabricación deficientes	Deterioro prematuro	Media	Alto
Daños durante transporte	Manipulación o embalaje inadecuado	Bienes deteriorados	Media	Medio
Incumplimiento de garantía	Falta de atención posventa	Afectación del funcionamiento institucional	Baja/Media	Alto
Variación de costos logísticos	Incremento de transporte y distribución	Mayor costo de suministro	Media	Medio
Retrasos de producción	Falta de disponibilidad de materiales	Demora en entrega	Media	Medio

35. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad identifica, analiza, valora, asigna y establece medidas de tratamiento para los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para la valoración se empleará una escala de probabilidad de uno (1) a cinco (5), correspondiente a las categorías raro, improbable, posible, probable y casi cierto, y una escala de impacto de uno (1) a cinco (5), correspondiente a insignificante, menor, moderado, mayor y catastrófico.

La valoración total del riesgo se determinará mediante la suma de la valoración de probabilidad y la valoración de impacto. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, los resultados de 2 a 4 corresponden a riesgo bajo, 5 a riesgo medio, 6 y 7 a riesgo alto y 8 a 10 a riesgo extremo.





Para determinar la valoración del impacto se tendrá en cuenta tanto la afectación cualitativa sobre la ejecución contractual como el posible impacto económico, adoptando la mayor valoración que resulte de dichos criterios.

La asignación de cada riesgo se realizará a la parte que se encuentre en mejores condiciones para administrarlo, controlarlo, prevenir su materialización o mitigar sus efectos.

El supervisor del contrato efectuará seguimiento periódico a los riesgos durante la ejecución contractual, verificando la implementación y eficacia de los controles establecidos y dejando constancia en los informes de supervisión cuando se presente materialización o modificación relevante de alguno de los riesgos identificados.

La matriz de riesgos forma parte integral de los documentos del proceso y deberá ser actualizada cuando se presenten circunstancias que modifiquen sustancialmente las condiciones inicialmente analizadas.

La estructura anterior sigue la metodología oficial de Colombia Compra Eficiente.

Matriz de Valoración (Probabilidad x Impacto)					
Probabilidad \ Impacto	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
5 Casi cierto	6	7	8	9	10
4 Probable	5	6	7	8	9
3 Posible	4	5	6	7	8
2 Improbable	3	4	5	6	7
1 Raro	2	3	4	5	6

■ Bajo: 2 a 5 ■ Medio: 6 a 7 ■ Extremo: 8 a 10

Tabla 1: Identificación, Valoración Inicial y Asignación						
No.	Riesgo Previsible	Prob.	Imp.	Valor Inicial	Categoría Inicial	Asignación
1	Incremento en precio de materias primas	3	3	6	■ Medio	Contratista
2	Retraso en fabricación y entrega del mobiliario	3	3	6	■ Medio	Contratista
3	Entrega de bienes no conformes con la Ficha Técnica	2	3	5	■ Bajo	Contratista
4	Deficiencia de calidad o deterioro prematuro	3	4	7	■ Medio	Contratista
5	Daños o averías durante el transporte y cargue	2	3	5	■ Bajo	Contratista
6	Incumplimiento o demoras en la garantía posventa	2	3	5	■ Bajo	Contratista
7	Incremento inesperado en costos logísticos y fletes	3	3	6	■ Medio	Contratista
8	Desabastecimiento de insumos en el mercado	3	3	6	■ Medio	Contratista
9	Especificaciones técnicas restrictivas	2	3	5	■ Bajo	Entidad
10	Inconsistencia entre presupuesto y cantidades	2	3	5	■ Bajo	Entidad
11	Limitada pluralidad de oferentes	2	3	5	■ Bajo	Entidad
12	Presentación de oferta artificialmente baja	2	3	5	■ Bajo	Entidad
13	Incumplimiento o inconsistencia en la documentación	2	3	5	■ Bajo	Oferente



Tabla 1: Identificación, Valoración Inicial y Asignación						
No.	Riesgo Previsible	Prob.	Imp.	Valor Inicial	Categoría Inicial	Asignación
14	Ocurrencia de eventos de Fuerza Mayor / Caso Fortuito	2	4	6	Medio	Según Evento
15	Cambios en el régimen normativo o tributario	2	3	5	Bajo	Oferente/Entidad
16	Conflictos de interés o conductas de inconducta	2	3	5	Bajo	Oferente/Entidad

Tabla 2: Tratamiento y Mitigación de Riesgos			
No.	Medida de Tratamiento / Control Propuesto	Responsable	Periodicidad del Monitoreo
1	Establecer precio fijo global no sujeto a reajustes en el contrato.	Contratista	Mensual
2	Exigir cronograma de entregas, seguimiento semanal y multas.	Contratista	Semanal
3	Inspección técnica previa contra la Ficha Técnica oficial.	Contratista/Entidad	En cada entrega
4	Exigencia de amparo de Calidad de Bienes en la Garantía Única.	Contratista	Acta de recibo / Posventa
5	Obligatoriedad de embalaje de protección y transporte asegurado.	Contratista	Al descargue
6	Protocolo claro de atención de garantías en la Ficha Técnica.	Contratista	Durante la garantía
7	Estructuración económica a todo costo en la oferta inicial.	Contratista	Evaluación de propuesta
8	Verificación previa de existencias y plan de contingencia de insumos.	Contratista	Previo al inicio
9	Construcción de especificaciones funcionales y plurales en borrador.	Entidad	Planeación
10	Revisión previa del inventario de necesidades con la dependencia.	Entidad	Planeación
11	Publicación amplia y estudio de mercado proporcional a la cuantía.	Entidad	Preconvocatoria
12	Aplicación del procedimiento de la Guía de Ofertas Artificialmente Bajas.	Entidad	Evaluación económica
13	Verificación rigurosa RUP, Cámara de Comercio y soportes.	Entidad	Evaluación habilitante
14	Protocolo de suspensión formal y suspensión de plazos por fuerza mayor.	Ambas partes	Ocurrencia del evento
15	Seguimiento normativo durante la fase de ejecución contractual.	Entidad	Ejecución
16	Suscripción de pacto de transparencia y declaraciones bajo juramento.	Entidad/Oferente	Todo el proceso

Tabla 3: Valoración del Riesgo Residual (Posterior al Tratamiento)					
Riesgo / Descripción	Valor Inicial	Prob. Final	Imp. Final	Valor Residual	Categoría Final
1. Materias primas	6 (Medio)	2	2	4	Bajo
2. Retraso en entrega	6 (Medio)	2	2	4	Bajo
3. Bienes no conformes	5 (Bajo)	1	3	4	Bajo
4. Deficiencia de calidad	7 (Medio)	2	2	4	Bajo
5. Daños en transporte	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
6. Incumplimiento de garantía	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
7. Costos logísticos	6 (Medio)	2	2	4	Bajo



Tabla 3: Valoración del Riesgo Residual (Posterior al Tratamiento)					
Riesgo / Descripción	Valor Inicial	Prob. Final	Imp. Final	Valor Residual	Categoría Final
8. Desabastecimiento de insumos	6 (Medio)	2	2	4	Bajo
9. Especificaciones restrictivas	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
10. Inconsistencia presupuestal	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
11. Limitada pluralidad	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
12. Oferta artificialmente baja	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
13. Errores documentales	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
14. Fuerza Mayor	6 (Medio)	1	3	4	Bajo
15. Cambios normativos	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo
16. Eventos de corrupción	5 (Bajo)	1	2	3	Bajo

36. ANÁLISIS DE COMPETENCIA

El mercado de mobiliario de oficina se encuentra integrado por fabricantes, distribuidores y comercializadores de diferentes tamaños y capacidades.

La existencia de diferentes agentes económicos permite identificar potencial pluralidad de oferentes para el suministro de los bienes requeridos.

En la estructuración del proceso, las especificaciones técnicas deberán estar fundamentadas en las necesidades reales de la Entidad y responder a criterios de:

- Funcionalidad.
- Calidad.
- Resistencia.
- Durabilidad.
- Ergonomía.
- Seguridad.
- Dimensiones.
- Características de uso institucional.

Las especificaciones no deberán establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de proveedores capaces de ofrecer bienes equivalentes que satisfagan la necesidad institucional.

37. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso serán identificados y clasificados de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procurando que la clasificación corresponda de manera directa a los bienes efectivamente requeridos por la Entidad.

Código UNSPSC	Producto
56101702	Gabinets de archivo o accesorios
56101703	Escritorios
56101706	Mesas de conferencia
56111507	Paquetes de muebles para personal modulares
56112104	Sillas para ejecutivos



Los códigos deberán corresponder a la clasificación vigente y guardar relación con los bienes efectivamente incluidos en el objeto contractual.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para efectos de acreditar la experiencia habilitante del proponente, la Entidad tendrá en cuenta contratos ejecutados cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso y que se encuentren clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC hasta el tercer nivel, de conformidad con la normativa vigente y las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para la evaluación de la experiencia no se exigirá coincidencia con el código correspondiente al cuarto nivel o producto específico, toda vez que la clasificación de la experiencia para estos efectos se realizará hasta el tercer nivel del Clasificador.

Los códigos exigidos deberán guardar relación directa con el objeto contractual y no podrán utilizarse códigos que, aunque pertenezcan al mismo segmento, familia o clase general, no tengan relación material con los bienes objeto del proceso.

Código UNSPSC	Clase
56101700	Muebles de oficina
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56112100	Asientos

38. ANÁLISIS DE PRECIOS FRENTE AL PRESUPUESTO

La Gobernación del Magdalena dispone de un presupuesto máximo de: **\$200.000.000.**

Los precios unitarios de referencia determinados para cada bien permitirán establecer las cantidades que podrán ser adquiridas de acuerdo con las necesidades institucionales.

La metodología será: **Precio unitario de referencia × cantidad requerida = valor estimado por ítem.**

Posteriormente: **Σ valor de los ítems = valor total estimado de adquisición.**

La combinación de cantidades de los diferentes bienes deberá mantenerse dentro del presupuesto oficial disponible.

Por tanto, la cotización de una unidad de cada elemento constituye exclusivamente una herramienta para determinar precios unitarios y **no limita las cantidades que finalmente puedan adquirirse.**

39. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES

Una vez definidos los precios unitarios de referencia, la Entidad establecerá las cantidades de cada elemento de acuerdo con las necesidades institucionales identificadas.

Para cada ítem se aplicará: **Valor del ítem = Precio unitario de referencia × cantidad requerida.**





La suma de los valores correspondientes a todos los bienes determinará el valor total de adquisición.

La determinación de las cantidades tendrá en cuenta:

1. Necesidades de las dependencias.
2. Inventario existente.
3. Estado del mobiliario actual.
4. Necesidades de reposición.
5. Necesidades de dotación.
6. Disponibilidad presupuestal.
7. Precios unitarios de referencia.
8. Especificaciones técnicas.
9. Condiciones de ejecución contractual.

En consecuencia, el hecho de que para el estudio de mercado se haya solicitado una unidad de cada elemento no implica que la adquisición definitiva se limite a dichas cantidades.

La metodología permite estructurar el proceso con base en **precios unitarios**, manteniendo como límite el presupuesto oficial de **\$200.000.000**. Esta misma lógica ya se encontraba establecida en el documento inicial.

40. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Entidad realizó la verificación correspondiente para determinar la aplicabilidad de Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Análisis de Umbrales y Aplicabilidad: Para la determinación del cobijamiento de un proceso contractual bajo un Acuerdo Comercial, se evalúan de manera concurrente tres (3) criterios:

Entidad Contratante: Si la Entidad se encuentra incluida en el listado de entidades cubiertas por el respectivo capítulo de compras públicas del Tratado.

Objeto del Contrato: Si los bienes o servicios a adquirir no se encuentran dentro de las excepciones expresas fijadas en el acuerdo.

Umbral Presupuestal: Si el valor del presupuesto oficial estimado alcanza o supera el umbral financiero establecido en el tratado respectivo (expresado en Derechos Especiales de Giro - DEG o Dólares USD).

Conclusión de la Evaluación: Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, el valor de la contratación se ubica por debajo de los umbrales mínimos exigidos en la totalidad de los Acuerdos Comerciales vigentes ratificados por Colombia (incluyendo los tratados con EE.UU., Unión Europea, Canus/Canadá, Alianza del Pacífico, entre otros).





En consecuencia, el presente proceso de contratación **NO SE ENCUENTRA COBIJADO POR NINGÚN ACUERDO COMERCIAL INTERNACIONAL.**

En virtud del principio de trato nacional y no discriminación, a las ofertas de origen extranjero les serán aplicables las reglas generales del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los criterios de ponderación por reciprocidad establecidos en la normativa colombiana vigente.

41. CONCLUSION GENERAL

Del análisis económico, técnico, comercial, financiero, organizacional y de riesgos efectuado se concluye que existe un mercado suficientemente desarrollado para atender la necesidad de adquisición de mobiliario de oficina requerida por la Gobernación del Magdalena, conformado por fabricantes, comercializadores, distribuidores y empresas especializadas en suministro e instalación de mobiliario.

Se identificó una pluralidad potencial de oferentes y se obtuvieron cotizaciones de tres proveedores, cuyos precios presentan un comportamiento relativamente homogéneo para los bienes analizados. Los precios unitarios de referencia deberán ser determinados a partir del análisis conjunto de las cotizaciones, la mediana, el promedio, los antecedentes de contratación pública comparables y las condiciones técnicas y comerciales de los bienes.

La Entidad cuenta con un presupuesto de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, respaldado por el **CDP No. 1726 de fecha 4 de junio de 2026**, valor que constituye el límite máximo de recursos disponibles para el proceso.

Los bienes objeto de adquisición presentan características susceptibles de ser definidas mediante especificaciones técnicas objetivas, medibles y verificables, razón por la cual, siempre que se mantengan las condiciones analizadas y se estructuren adecuadamente las fichas técnicas, resulta jurídicamente y técnicamente procedente estudiar la utilización de la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.


JULIETH STEFANNY IDARRAGA ZABALA
Secretaria General

